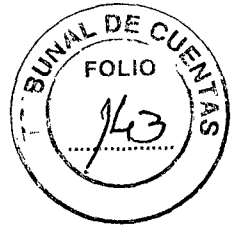




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **22 AGO 1996**

VISTO: La Nota Interna Nº 134/96 del registro de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se considera necesario el traslado del Sr. Auditor Fiscal Rodolfo Fehrmann y los Revisores de Cuentas Luis Gómez, Sergio Luna y Raúl Clement, a la Municipalidad de Río Grande, durante los días 26 al 30 del corriente mes y año, en virtud del Plan de Trabajo vigente;

Que dicho traslado se realizará en un vehículo particular propiedad del Cr. Rodolfo Fehrmann, Dominio V 045699, con el correspondiente reintegro de gastos de combustible;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 159, inc.f) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante los días 26 al 30 del corriente mes y año, al Sr. Auditor Fiscal Cr. Rodolfo Fehrmann y los Revisores de Cuentas Luis Gómez, Sergio Luna y Raúl Clement, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 20: AUTORIZAR el traslado a la mencionada Ciudad en el vehículo propiedad del Sr. Fehrmann, Dominio V 045699, efectuándosele el correspondiente reintegro de gastos de combustible,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



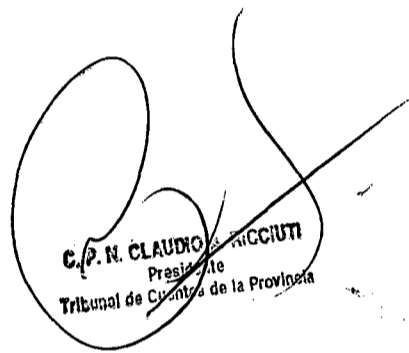
///..

previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTÍCULO 3º: DISPONER la correspondiente liquidación de cinco (5) días de viáticos a cada uno de los agentes mencionados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 96 /96


C. P. N. CLAUDIO RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia